

ESCUDO DE CORNAGO



El escudo de Cornago, en el Diccionario Heráldico y Nobiliario de las Reinos de España de Fernando González-Doria se describe de la forma siguiente:

“Riojano.- *Armas*: Escudo cuartelado: 1º y 4º, en campo azur (azul oscuro o líneas horizontales apretadas), un chevrón de planta y en punta, (debajo del chevrón) una flor de lis de oro, y 2º y 3º, en campo de plata, un león rampante al natural.”

ESCUDO DEL CONVENTO

Se encuentra en la casa parroquial de Cornago, o al menos lo estaba en 1985. Está muy deteriorado y como puede apreciarse en la fotografía sólo queda medio escudo; pudo ser cortado en dos partes, o bien eran dos piezas unidas y se ha conservado una sólo de ellas. Está muy carcomido, a pesar de lo cuál es bastante sólido y pesado.

Se pueden observar unos adornos de hojas de acanto alrededor del escudo que conserva en su borde un cordón con nudos muy deteriorado que lo circunvalaba. En el escudo se observa en primer término una mano que ha perdido los dedos por el paso del tiempo con lo se ha perdido también el gesto de los dedos; aparenta estar semicerrada. Se observa a continuación el brazo hasta el hombro vestido por la manga de un hábito. En la parte superior, en el centro, hay media cruz cuyo mástil baja hasta la base con un motivo que no se distingue con claridad.

Falta la otra mitad, no pudiendo garantizar que sus motivos guarden simetría, salvo la cruz. La foto real es la de la derecha. La de la izquierda sería su imagen.



Reconstrucción del escudo del convento de Campalapunte.

UN POCO DE HISTORIA:

- 1141 Los monjes cistercienses regidos por el abad Durando, reciben tierras de Alfonso VII de Castilla (el Emperador) en un término llamado Niencebas que era una villa desierta, al Sur - Este del monte de Yerga, donde intentan la fundación de un monasterio, pero lo abandonarán por el actual emplazamiento en la población de Fitero.
- 1252 Juan de Vidaurre, señor de Cornago, dona a los monjes de Fitero la iglesia de Santa María de Cornago por su alma y la de don Rodrigo Ximénez de Rada. En su testamento donó también Vidaurre a uno de sus hijos el castillo y la villa de Toya, lugar de la provincia de Jaén, en el partido de Cazorla, *“que yo conquís depueises que morió dona Toda Royz mi muller, que me dió el arçobispo de Tholedo, don Rodrigo”* legando al monasterio doscientos maravedís para que los monjes hicieran una pitanza anual en el día del aniversario de la muerte del prelado.¹
- 1450 El papa Nicolás V autoriza la venta, por 300 florines, de una iglesia y granja que tenían los monjes cistercienses de Fitero a los señores de Cornago, don Juan y doña María de Luna - don Juan era sobrino carnal del Condestable, y doña María era la hija legitimada del mismo.
- 1458 Los franciscanos fundan el convento de Nuestra Señora de Campalapiente que luego se llamara de Nuestra Señora de Gracia de Campalapiente, por favor de los señores de la Villa don Juan y doña María. Eran frailes franciscanos de la Venerable Orden Tercera Franciscana. Parece que en esta fecha aún no estaba señalada la venta y los frailes la fueron pagando poco a poco con las limosnas que recogían.
- 1466 Doña María de Luna, hija del Condestable, cedió todos sus derechos sobre el convento en favor del Síndico del mismo, correspondiendo así a los monjes por el pago de la deuda contraída con los cistercienses de Fitero, y así siguió la familia de los Luna favoreciendo a los franciscanos.
- 1490 Hubo una epidemia en Cornago (posiblemente peste) por contagio de otras aldeas en algún momento anterior a este año.

El síndico del convento, don Juan Alfaro, presenta al cabildo de Cornago (curas y clérigos de Cornago) la bula pontificia que autorizaba a enterrar en la iglesia del convento, la cuál decía entre otras cosas lo siguiente:

"que cualquier fiel cristiano puede escoger sepultura en la iglesia de San Francisco y que sin pedir licencia alguna puede entrar y entren en las parroquias en procesión y con cruz alzada a donde quisieren los interesados, se entierren sus difuntos y para enterrarlos, los lleven a su iglesia cuando así es costumbre"

"Y cuando no hay costumbre que siendo requeridos los de la dicha parroquia el que le lleven el dicho cuerpo a las dichas iglesias de los

¹

Véase el capítulo sobre la batalla de las Navas de Tolosa.

dichos frailes puedan llevar dicho cuerpo a su iglesia libremente, según dicho es, con cruz alzada y en procesión y enterrarle en su iglesia".

Los curas del Cabildo se oponían a este privilegio, pero lo permitieron, pues como dice don Manuel Ovejas, debieron ver el loable trabajo de los frailes durante la epidemia y permitieron que se constituyera en costumbre *(También pudieron valorar la respuesta del pueblo, si entablaban pleito por ello)*.

- 1582 Los señores de Cornago adquieren el derecho a ser enterrados en la capilla mayor del convento, lugar donde se encontraban enterrados sus padres y otros ascendientes. Se entregaban 20 fanegas de trigo, 176 reales y 16 mrs. a cambio de la obligación de cantar 8 misas al año, en las festividades de la Virgen: Purificación, Desposorios, Dolores, Visitación, Ntra. Sra. de las Nieves, Asunción, Presentación y Expectación. Además, por el día de Difuntos, que se cantaba un nocturno del oficio y misa solemne con su responso, después la comunidad rezaba otro a las puertas del convento por el alma de los señores patronos y familiares difuntos. En este día el Señor ofrecía 6 velas de cera para la función religiosa.
- 1734 Es dorado el retablo que posee la iglesia de santa Catalina, y que en esa fecha, posiblemente pertenecía al convento.
- 1835 Se produce la exclaustación de los frailes franciscanos por la desamortización, y con ella comienza la ruina y el abandono del convento.

El 22 de junio se personan en Cornago los comisionados amortizadores del partido de Agreda para hacer un inventario de las cosas de culto pertenecientes al suprimido convento.